



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



RESOLUCION No. 46 (02 Diciembre De 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA VALIDACIÓN DEL GRADO OCTAVO DEL ESTUDIANTE BREYNER ESTIVEN LEÓN MARTÍNEZ

La suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO del Municipio de Ibagué-Tolima, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las orientaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, garantizado por el Estado y regulado por la Ley 115 de 1994.
2. Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.3.4.1.2, establece que los estudiantes pueden acceder a procesos de validación en casos específicos, como lo es la ausencia de registro de calificaciones, errores administrativos en la promoción, estudios en establecimientos desaparecidos, entre otros.
3. Que mediante Oficio No. 1710-422 del 29 de octubre de 2024, la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué autorizó la validación del grado octavo del estudiante BREYNER ESTIVEN LEÓN MARTÍNEZ, identificado con documento de identidad No. 1.105.463.087.
4. Que el proceso de validación fue llevado a Consejo Académico, el cual autorizó la presentación de las pruebas de validación, realizadas los días 25 y 27 de noviembre de 2024.
5. Que, una vez aplicadas las pruebas, el Consejo Académico sesionó nuevamente el día 29 de noviembre de 2024, aprobando la validación del grado octavo del estudiante y remitiendo el caso al Consejo Directivo para su decisión final.
6. Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, analizó los resultados del proceso y decidió aprobar la validación del grado octavo del estudiante en mención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Decidir la validación del grado octavo del estudiante BREYNER ESTIVEN LEÓN MARTÍNEZ, identificado con documento de identidad No. 1.105.463.087, conforme a los resultados de las pruebas aplicadas y la decisión del Consejo Directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer el registro oficial del proceso de validación en el Libro de Calificaciones Finales de la presente Vigencia, de la Institución Educativa Antonio Nariño, consignando los resultados obtenidos y las respectivas actas con la firma de los docentes responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la emisión del certificado correspondiente que acredite la aprobación del grado octavo por validación, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, al estudiante y a sus acudientes, con el fin de formalizar el proceso y garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, a los 02 días del mes de diciembre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NELA DEL ROCÍO SANCHEZ LÓPEZ
Rectora